



Resolución Directoral

Huánuco, 17 de Febrero

del 2023

Visto el Memorandum N° 147-2023-HCO-HRHVM-DE, de fecha 09 de febrero de 2023; la Dirección Ejecutiva autoriza proyectar la Resolución Directoral para la Conformación del Comité Técnico de Auditoría de la Calidad en Salud 2023 del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, para el presente Ejercicio Presupuestal;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", en el que se establecen los principios, normas, metodología y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de la atención de los servicios de salud;

Que, mediante R.M. N° 727-2009/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", en el cual se establecen las directrices que orientan el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención de salud en el sistema de salud del Perú;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprueba la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02, Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud, el cual tiene por finalidad contribuir a mejorar la calidad de atención en los establecimiento de salud y servicios médicos de apoyo del sector salud, estableciendo los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo sean públicos, privados o mixtos;

Que, en los ítems 6.1.1 y 6.1.2 de la precitada norma, señalan que los establecimientos de salud deberán constituir el Comité de Auditoría en Salud y Comité de Auditoría Médica, los cuales deben ser oficializados mediante acto resolutivo emitido por la Dirección del establecimiento de salud;

Que, en el ítem 6.2. de la precitada norma señala que los miembros del Comité de Auditoría en Salud y del Comité de Auditoría Médica, tienen las siguientes responsabilidades compartidas: a) Participar en la elaboración y ejecución del Plan Anual de Auditoría, el mismo que será presentado a la Unidad Orgánica responsable de la Gestión de la Calidad en el establecimiento de salud o en el servicio médico de apoyo, para su aprobación; b) Participar en la planificación, organización, evaluación y supervisión de las auditorías y actividades programadas en el Plan Anual de Auditoría y de las Auditorías de Caso, según corresponda; c). Participar en la ejecución de las auditorías, verificando la conformidad y veracidad de los documentos que sustentan las conclusiones y recomendaciones; y d) Participar en la planificación, ejecución y elaboración del informe final de auditoría;

Que, mediante Informe N° 035-2023-2023-GRH-GRDS/DRS-HRHVM-DE-OEGC, formulado por la Jefatura de la Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad, solicita la Conformación del Comité Técnico de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud 2023, por lo que mediante Memorandum N° 147-2023-HCO-HRHVM-DE, la Dirección Ejecutiva AUTORIZA proyectar acto resolutivo para la Conformación del Comité Técnico de Auditoría de la Calidad en Salud 2023, del Hospital Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco,;

Que, Ordenanza Regional N° 016-2015-CR-GRH, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, artículo 9°, literal e) que faculta al Director Ejecutivo a expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia, Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General y la aprobación del TUO, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, a propuesta de la Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad, con Opinión Favorable del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración, Unidad de Personal y la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica;

.../III/

////...

SE RESUELVE:

Artículo 1°

CONFORMAR el **COMITÉ TÉCNICO DE AUDITORÍA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD 2023**, del Hospital Regional Hermilio Valdizan Medrano de Huánuco, el cual estará integrado por los siguientes profesionales de la salud:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Méd. Carlos Alberto VERGARA CABRERA	Presidente
Lic. Enf. Ida CALIXTO NATIVIDAD	Secretaria de Actas
Lic. Enf. Tania TRUJILLO JARA	Vocal
Lic. Enf. Alejandrina Úrsula RAMÍREZ GODOY	Vocal
Obst. Cledy RÍOS BERNARDO	Vocal

Artículo 2°

Disponer a la Unidad de Estadística e Informática, proceda a efectuar la publicación de la presente Resolución a través de la Pagina Web Institucional. -----

Artículo 3°

Transcribir la presente resolución al Gobierno Regional Huánuco, Dirección Regional de Salud, interesados, demás Unidades orgánicas de esta Dependencia para su conocimiento y demás fines que sean de aplicación. -----

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano" Nivel II-2


Med. Pavel C. Quiñonez-Benedetti
CMP. 28399- RNE: 16559
DIRECTOR EJECUTIVO